

MYINVESTOR INDEXADO S&P 500, FP

INFORMACION GENERAL

Fecha inicio: 30.11.2020

Patrimonio: 41.571 Miles Eur

V. Liquidativo: 15,092 Eur

Nombre del Plan:

Plan de Pensiones MyInvestor Indexado S&P500

DGS Plan: N5394

DGS Fondo: F2159

Gestora Merchbanc EGFP, S.A.

Depositorio BNP Paribas S.A. Sucursal en España

Auditor Deloitte, S.L.

Comisión de gestión

0,3% s/patrimonio

Comisión de depósito

0,08% sobre patrimonio

Comisión de suscripción

Sin comisión

Reembolso o Traspaso

Sin comisión

Inversión mínima: 10 euros

Divisa: Euro

Fondo de pensiones de acumulación

Invierte, de forma directa o indirecta, a través de IIC, en renta variable y renta fija de cualquier mercado mundial, mayoritariamente de la OCDE. Asimismo, puede invertir en los mercados financieros de opciones y futuros. El porcentaje de inversión en R.Variable tenderá a estar por encima del 75% del patrimonio de fondo, pudiendo alcanzar el 100%.

Dentro de la R.Fija, además de valores se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Nivel de Riesgo

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

COMENTARIO DE LOS GESTORES

DIVERGENCIA DE EXPECTATIVAS ENTRE EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

El mes de abril ha estado marcado por un ajuste de las expectativas de bajadas de tipos que ha provocado volatilidad en todos los activos, pero especialmente en la renta fija. En Europa los datos que han ido saliendo durante el mes han reflejado una inflación que se mantiene en el camino esperado. En la última reunión del BCE se mantuvieron los tipos sin cambios. Junio ya es la fecha casi segura para la primera bajada.

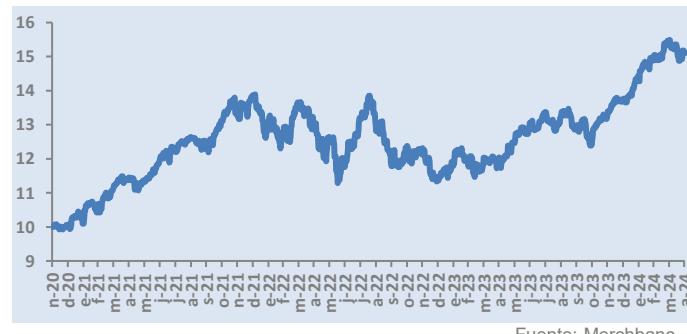
En EE.UU. también se mantuvieron los tipos sin cambios en la última reunión de la FED. Se reconoce que no hay progreso adicional sobre la inflación, que ha demostrado ser más persistente de lo esperado en los datos más recientes, y con un crecimiento y un mercado laboral que pese a seguir siendo fuertes dan muestras de enfriamiento. El mercado descuenta dos bajadas de tipos para 2024, con la primera para septiembre.

En renta fija, este ajuste de expectativas ha pesado negativamente en los precios de los bonos, provocando volatilidad en la deuda americana, pero también en la europea por contagio. El mes de abril también ha supuesto un punto de inflexión en cuanto al comportamiento de la renta variable. Tras tocar máximos los índices europeos y americanos, hemos visto correcciones que se han ido suavizando de cara a finales del mes.

En Europa, el comportamiento del Stoxx 600 ha sido de una leve caída del -0,3%, destacando el comportamiento positivo de materiales básicos (+10%) o energía (+5,8%), frente a un -5,4% de servicios financieros. En EE.UU. automóviles sube un 8,3% en el mes, mientras que el S&P 500 ha caído un -2,6%.

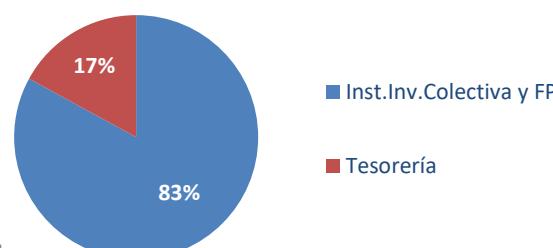
En cuanto a nuestra asignación de activos, la renta fija ofrece rentabilidades atractivas para posicionarse en duraciones medias y el cupón elevado supone una protección para el riesgo de bajadas de tipos. En High Yield optamos por una aproximación defensiva, con menor duración y selección valor a valor. En renta variable, visión neutral para los mercados americano y europeo, y sobreponderación de Japón en divisa local.

Evolución NAV (desde inicio)



Fuente: Merchbanc

Composición de la cartera



Fuente: Merchbanc

RENTABILIDAD

Anualizada

Acumulada

YTD	9,85%	
12 meses	25,66%	
3 años	9,65%	31,83%
5 años	N.D.	N.D.
10 años	N.D.	N.D.
Desde constitución	12,80%	50,92%

Fuente: Merchbanc

Principales posiciones de la cartera

INVESCO S&P 500 UCITS ETF	18,11%
ISHARES S&P500 SWAP UCITS ETF USD Acc	17,94%
XTRACKERS S&P 500 SWAP UCITS ETF 1D LN	17,62%
JPM US RESEARCH ENH.IND.EQ.ESG UCITS ETF	8,66%
JMP BETABUILDERS US EQ. UCITS ETF USD	8,62%

Fuente: Merchbanc

Las aportaciones que pueden realizarse anualmente, y reducirse de la base imponible del IRPF, están limitadas a la menor de las siguientes cantidades: 1.500 euros por año o el 30 por ciento de los rendimientos del trabajo y actividades económicas. Paralelamente, pueden reducirse de la base imponible del IRPF las aportaciones a favor del cónyuge con el límite de 1.000 euros, siempre que éste obtenga rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas inferiores a 8.000 euros.